



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 710

RADICADO N° 05360 31 03 001 2018 00262 00

La ESCUELA DE IDIOMAS de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, mediante escritos obrantes en los anexos 83 y 84 del expediente aporta dos cotizaciones actualizadas de la traducción, por valores diferentes; la primera por la suma de \$ \$ 2.392.650,00 y la segunda; por valor de \$ 2.979.950,00. Además, en las mismas se continúan relacionando documentos en español para ser traducidos al inglés, situación que se insiste no es objeto de la pericia, ya que la misma consiste en traducir al español los documentos que se aportaron en idioma extranjero – inglés.

Conforme a lo anterior, se ORDENA OFICIAR a dicha escuela con el fin de que dé cumplimiento de manera inmediata, so pena de las sanciones legales aplicable a su representante legal, a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 26 de marzo de 2022 (Anexo 79),; esto es:

“SEGUNDO: OFICIAR a la ESCUELA DE IDIOMAS de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con el fin de informarle que la traducción únicamente será respecto de los documentos obrantes en idioma inglés que se encuentran en las páginas 2 a 18, 20 a 40 y 62 a 64 del archivo aportado en la comunicación remitida mediante oficio N° 60 del 11 de febrero de 2022, para ser traducidos al idioma español, por ello, si en el archivo aportado se encuentran documentos en español, los mismos serán omitidos. A su vez, se le solicita la expedición de nueva cotización de los servicios con las precisiones aquí indicadas.”

-Subrayado fuera del texto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** fijado en la página web de la Rama Judicial el **11 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

**Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f699961923e55c9310a39639b072cd8b72e827e57590864f71468017d559e14c**

Documento generado en 10/05/2022 02:07:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**